



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dependencia:

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Administración de Recaudación perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución dependiente de la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos.



NOT-EST- FEDEST

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 30 de agosto de 2019.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FEDERAL

Nombre, denominación o razón social:

C. Caamaño Porras Claudia.

Registro Federal de Contribuyentes:

CAPC801109

Domicilio:

Manz 64 Depto. 64 San Roque Fovissste 72460 Heroica Puebla de Zaragoza Puebla.

Autoridad Emisora:

Administradora de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Documento

Requerimiento de Pago de fecha 28 de agosto de 2019.

Importe Histórico del Crédito Fiscal:

\$4,737.00 (Cuatro mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), mas accesorios legales.

Crédito:

3542858.

Esta Administración de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución, adscrita a la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14 segundo párrafo y 16, primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13, primero y segundo párrafos, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda, fracción VII, Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafos y Octava, fracciones I, inciso d) y e), II, inciso a), Décima Tercera, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de abril de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 20 de abril de 2009, en relación con las Transitorias Primera, Segunda y Cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; 12, 69, 134 fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 7 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente, 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones III, VII, IX, XVII y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 31 de julio de 2019; 13, fracción III inciso r) y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; y 1, 3, primer párrafo, 4, primer párrafo, fracción IV, inciso d) numeral 2.1.1.1, 5 cuarto párrafo, 6, primer párrafo, 31, primer párrafo fracción III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente; en términos del artículo décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; se notifica por estrados el Requerimiento de Pago de fecha 28 de agosto de 2019.

Toda vez que la conducta de la C. Caamaño Porras Claudia, actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, así como de la fracción III del artículo 76 del Código Fiscal del Estado de Puebla, que a la letra disponen:

"Artículo 134.- Las notificaciones de los actos administrativos se harán:

III. Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código."

"Artículo 76- Las notificaciones de los actos administrativos se harán:

III. Por estrados cuando la persona a quien deba notificarse no se localice en el domicilio que haya manifestado al fisco estatal o en el lugar que manifieste ante las autoridades fiscales federales, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca o se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción IV del artículo 75-D."

En razón de lo anterior se acredita que la C. Caamaño Porras Claudia, no es localizable, tal y como consta en la acta circunstanciada de asunto no diligenciado del C. Notificador(a) –Ejecutor(a), adscrito a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, misma que se anexa y forma parte integral del presente acuerdo:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Dependencia: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa: Administración de Recaudación perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución dependiente de la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos.



ACND-FEDEST

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

Nombre, denominación o razón social:	C. Caamaño Porras Claudia
Registro Federal de Contribuyentes:	CAPC801109
Domicilio:	Manz 64 Depto 64 San Roque Fovissste 72460 Heroica Puebla de Zaragoza Puebla
Autoridad Emisora:	La Administradora de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla
Documento a diligenciar:	Requerimiento de Pago de Fecha 28 de Agosto de 2019.
Concepto:	
Número de crédito fiscal:	3542856

En Puebla, Puebla, siendo las once horas con diez minutos del día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, el(la) C. Marco Antonio Sánchez Sánchez, con clave 3905 de Notificador(a)-Ejecutor(a) adscrito(a) a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con constancia de identificación contenida en el oficio SPF-SI-CGENyASF-DR-206/2019, que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por la C. Monserrat Carolina Flores Vega, Directora de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición el día seis de Agosto de dos mil diecinueve, hasta el treinta de septiembre de dos mil diecinueve, documento que contiene el nombre y firma del servidor público facultado para su expedición, así como el nombre, firma, Registro Federal de Contribuyentes y fotografía del personal actuante, mismo que me acredita para diligenciar el presente acto; derivado de lo anterior, hago constar los siguientes hechos: Con el objeto de diligenciar el Requerimiento de Pago de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, emitido por el La Administradora de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, dirigido a la C. Caamaño Porras Claudia, me constituyó en la colonia San Roque Fovissste 72460 Heroica Puebla de Zaragoza Puebla, cabe hacer mención que en el Requerimiento de Pago que nos ocupa, no se establece sobre que calle constituirse, por ende no me es posible el domicilio marcado como Manz 64 Depto 64, por lo que procedí a realizar una búsqueda en la guía roja y en google maps, sin poder localizar dicho domicilio, por lo que procedo a realizar un recorrido sobre una de las calle principales de la colonia San Roque Fovissste, calle Plutón, misma que comienza desde Avenida Mercurio, pasando por calle Osa Menor, calle Aries Menor, calle Escorpión hasta llegar a la calle Venus, sin tener a la vista el domicilio marcado como Manz 64 Depto 64, por lo que procedo a realizar trabajo de investigación sobre calle Plutón, y me constituyo en inmueble sin número oficial visible que se encuentra entre la Avenida Mercurio y calle Osa Menor, inmueble de dos niveles, de tipo casa habitación, sin número oficial visible, fachada de color rosa y bordes de color morado, cuenta con acceso consistente en un portón de tipo reja de herrería de color blanco y una puerta de herrería de color blanco, cuenta con cuatro ventanas. Domicilio donde procedí a tocar en la puerta de acceso y donde me atendió una persona del sexo masculino, ante quien me identifiqué debidamente con mi constancia de identificación, contenida en el oficio SPF-SI-CGENyASF-DR-206/2019, que me acredita como notificador-ejecutor, expedida por la C. Monserrat Carolina Flores Vega, Directora de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición el día seis de Agosto de dos mil diecinueve, hasta el treinta de septiembre de dos mil diecinueve, persona a la que le solicité me proporcionara su nombre e identificación, quien no me proporciona su nombre y no se identifica por no considerarlo necesario, por lo que procedo a describir su media filiación por simple apreciación del suscrito, persona de sexo masculino, edad aproximada de cincuenta y dos años, estatura aproximada de un metro con sesenta y seis centímetros, tez apiñonada, complejión regular, cabello corto color negro, boca mediana, nariz afilada, persona a la que le informé el motivo de mi presencia, persona a quien le apercibí de informar bajo protesta de decir verdad a lo que accedió y le pregunté; si nos encontramos en la colonia San Roque Fovissste 72460 Heroica Puebla de Zaragoza Puebla, lo que manifestó que si nos encontramos en la colonia San Roque Fovissste 72460 Heroica Puebla de Zaragoza Puebla; acto seguido le pregunté si sabe donde se localiza el domicilio Manz 64 Depto 64 San Roque Fovissste 72460 Heroica Puebla de Zaragoza Puebla, a lo que me respondió que mi dirección se encuentra incompleta toda vez que falta la calle sobre la que busco Manz 64 y el Depto 64, acto seguido le pregunté si conoce o a escuchado hablar de la C. Caamaño Porras Claudia, a lo que la persona que me atiende manifiesta que desconoce quien sea esa persona, por ultimo le pregunté al informante según su dicho si sabe y conoce algún tipo de información tal como dirección, número telefónico o correo electrónico que sirva para localizar a la C. Caamaño Porras Claudia, a lo que la persona que atendió manifestó que desconoce cualquier tipo de información que me ayude a localizar a dicho contribuyente, y que esa es toda la información que me puede proporcionar por lo que me retire del lugar; a continuación el suscrito me dirigi al domicilio sin número oficial visible, que se encuentra entre calle Aries Menor y calle Escorpión, domicilio que es de tres niveles de tipo edificio habitacional, fachada de color de color blanco, cuenta con un acceso consistente en una puerta de herrería de color blanco, cuenta con cinco ventanas, domicilio donde procedí a tocar en la puerta de acceso y donde me atendió una persona de sexo femenino, ante quien me identifiqué debidamente con mi constancia de identificación, contenida en el oficio SPF-SI-CGENyASF-DR-206/2019, que me acredita como notificador-ejecutor, expedida por la C. Monserrat Carolina Flores Vega, Directora de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición el día seis de Agosto de dos mil diecinueve, hasta el treinta de septiembre de dos mil diecinueve, persona a la que le solicité me proporcionara su nombre e identificación, quien no me proporciona su nombre y no se identifica por no considerarlo necesario, por lo que procedo a describir su media filiación por simple apreciación del suscrito, persona de sexo femenino de cuarenta y seis años de edad aproximadamente, de un metro con sesenta centímetros de estatura aproximados, de tez morena clara, cabello al hombro color negro, complejión delgada, ojos color café, cara



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dependencia:

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad
Administrativa:

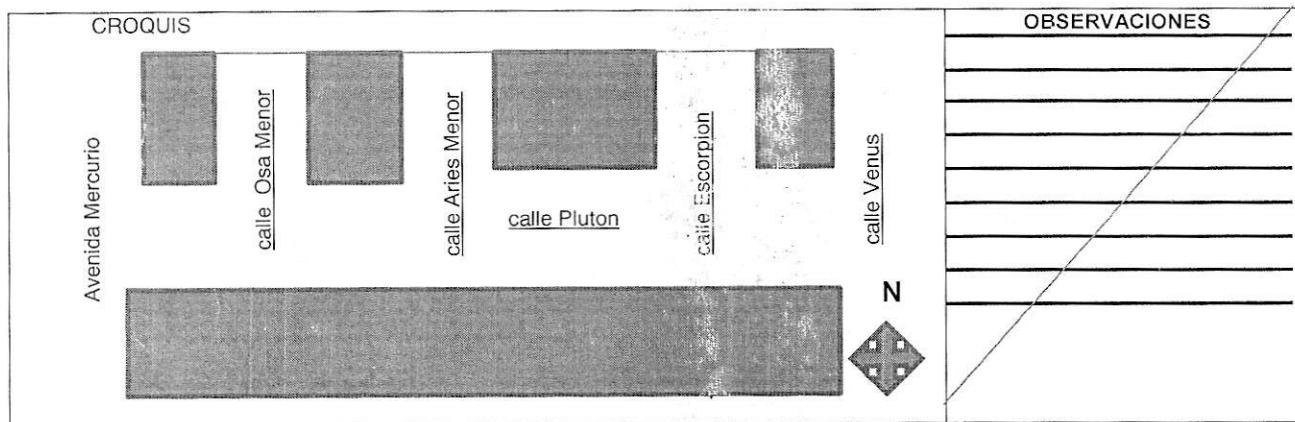
Administración de Recaudación perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución dependiente de la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Dirección de Recaudación, adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos.



ACND-FEDEST

ovalada, nariz recta, sin señas particulares a la vista; persona a la que le informé el motivo de mi presencia, persona a quien le apercibí de informar bajo protesta de decir verdad a lo que accedió y le pregunté; si nos encontramos en la colonia San Roque Fovissste 72460 Heroica Puebla de Zaragoza Puebla, lo que manifestó que si nos encontramos en la colonia San Roque Fovissste 72460 Heroica Puebla de Zaragoza Puebla; acto seguido le la pregunto si sabe donde se localiza el domicilio Manz 64 Depto 64 San Roque Fovissste 72460 Heroica Puebla de Zaragoza Puebla, a lo que me respondió que desconoce donde se localice dicho domicilio, acto seguido le pregunto si conoce o a escuchado hablar de la C. Caamaño Porras Claudia, a lo que la persona que me atiende manifiesta que desconoce quien sea esa persona y nunca ha escuchado hablar de ella por la zona, por ultimo le pregunto al informante según su dicho si sabe y conoce algún tipo de información tal como dirección, número telefónico o correo electrónico que sirva para localizar a la C. Caamaño Porras Claudia, a lo que la persona que atendió manifestó que desconoce cualquier tipo de información que me ayude a localizar a dicho contribuyente, y que esa es toda la información que me puede proporcionar por lo que me retire del lugar. Por lo expuesto anteriormente y toda vez que la C. Caamaño Porras Claudia, es una persona no localizable y sin más hechos que hacer constar no fue posible llevar a cabo la diligencia.

Derivado de lo anterior, el personal actuante, procede a elaborar los siguientes:



Por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente actuación, siendo las once horas con cincuenta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, firmándose autógrafoamente esta acta por el(la) notificador(a)-ejecutor(a) actuante; asimismo se hace constar que, toda vez que se configura el supuesto contenido en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación; y, 76, fracción III del Código Fiscal del Estado de Puebla, se informará a la Administración de Recaudación perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución dependiente de la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, teniendo como consecuencia que las notificaciones que deban practicársele personalmente, se harán por estrados, lo anterior con fundamento en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 76, fracción III y 79 del Código Fiscal del Estado de Puebla.- Conste...

Notificador(a)-Ejecutor(a)

 MARCO ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ, 3905.
 Nombre, firma y clave.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dependencia:

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno
del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Administración de Recaudación perteneciente al
Departamento Técnico de Ejecución
dependiente de la Subdirección de Cobro
Peruasivo y Coactivo de la Dirección de
Recaudación adscrita a la Coordinación General
de Estudios Normativos y Análisis Sistémico
Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos.



NOT-EST- FEDEST

Por lo anteriormente expuesto esta Autoridad Fiscal en su carácter de ejecutora ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 12, 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación y 16, 76, fracción III y 79 del Código Fiscal del Estado de Puebla, se notifica por estrados, el **Requerimiento de Pago de fecha 28 de agosto de 2019**, fijándose el **día 30 de agosto de 2019**, llevándose a cabo los días **02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 23 de septiembre de 2019**, en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en Vía Atlixcóyotl 1101, CIS Edificio Sur, Planta Baja, Reserva Territorial Atlixcóyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Pue., así como en la página electrónica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, tégase como fecha de notificación la del décimo sexto día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el **día 24 de septiembre de 2019**.

SEGUNDO.- Se designa al C. **Marco Antonio Sánchez Sánchez**, en su carácter de Notificador(a)-Ejecutor(a), adscrito(a) a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. **CÚMPLASE**.

LA ADMINISTRADORA DE RECAUDACIÓN

C.P. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ TÉLLEZ

L'RIBH/L'LEGYH/L'SD



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dependencia:

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno
del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Administración de Recaudación perteneciente al
Departamento Técnico de Ejecución
dependiente de la Subdirección de Cobro
Persuasivo y Coactivo de la Dirección de
Recaudación adscrita a la Coordinación General
de Estudios Normativos y Análisis Sistémico
Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos.



NOT-EST- FEDEST

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EL(LA) SUSCRITO(A) C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A), ADSCRITO(A) LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2019, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEO A FIJAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DEL INMUEBLE UBICADO EN VÍA ATLIXCÁYOTL, 1101, CIS EDIFICIO SUR, PLANTA BAJA, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, COLONIA CONCEPCIÓN LAS LAJAS, PUEBLA, PUE., ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE PARA TALES EFECTOS TIENE ESTA AUTORIDAD FISCAL, EL REQUERIMIENTO DE PAGO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019, CORRESPONDIENTE AL CRÉDITO 3542858 A NOMBRE DE LA C. CAAMAÑO PORRAS CLAUDIA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 139 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.-CONSTE.

NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)

MARCO ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

CLAVE 3905

NOMBRE, FIRMA Y CLAVE



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 28 de agosto de 2019

-REQUERIMIENTO DE PAGO (3542858)



RP-FEDEST

CAAMAÑO PORRAS CLAUDIA

Nombre, denominación o razón social:

CAPC801109

Registro Federal de Contribuyentes:

MANZ 64 DEPTO 64 SAN ROQUE FOVISSSTE 72460
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA PUEBLA

Esta Administración de Recaudación perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución dependiente de la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo, de la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, hace de su conocimiento que se tiene registro del siguiente crédito fiscal a su cargo:-----

Número de crédito fiscal:

3542858

Autoridad Emisora:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Documento Origen del Crédito:

3542858

Importe histórico del crédito fiscal:

\$4,737.00 más accesorios legales.

Derivado de lo anterior y habiendo transcurrido el plazo legal a que refieren los artículos 65 del Código Fiscal de la Federación; 31 y 32 del Código Fiscal del Estado de Puebla, sin que a la fecha de emisión del presente hubiere pagado, garantizado, interpuesto en tiempo y forma algún medio de defensa o en caso de haberlo interpuesto, no haya garantizado debidamente el crédito fiscal citado, el pago de dicho crédito fiscal se ha vuelto exigible mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución.-----

En ese sentido, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14 segundo párrafo, 16, primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13, primero y segundo párrafos, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda, fracción VII, Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafos y Octava, fracciones I, inciso d) y e), II, inciso a), Décima Tercera, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de abril de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 20 de abril de 2009, en relación con las Transitorias Primera, Segunda y Cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; artículos 10, 12, 13, 20 primer párrafo, 33, primer párrafo, fracción III, 38, 65, 68, 69, 134, fracción I, 137, 145, primer párrafo, 150 y 151, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación; 1, 5, 7, 8, 31, 83 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones III, VII, IX, XVII y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 31 de julio de 2019; 1, 12, 13, primer párrafo, fracción III, inciso r) y antepenúltimo párrafo, 16, 22, 31, 32, 33, 35, 35 A, 41, fracciones IV y XIII, 52, 53, 76, fracción I y último párrafo, 77, 78, 86, primer párrafo, 87 y 88, primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla vigente; y 1, 3, primer párrafo, 4, primer párrafo, fracción IV, inciso c), numeral 2.1.1.1, 5, cuarto párrafo, 6, primer párrafo y 31, primer párrafo, fracciones I, II, III, V, VIII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente, en términos del artículo décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; esta Autoridad Fiscal le informa que la omisión de pago del crédito fiscal mencionado, motiva a que se mantengan las acciones legales tendientes a su cobro ejerciendo el Procedimiento Administrativo de Ejecución previsto en los artículos 145 a 196-B del Código Fiscal de la Federación y 86 a 128-A del Código Fiscal del Estado de Puebla que considera entre otras acciones, el embargo y remate de bienes suficientes de su propiedad para recuperar y cubrir su adeudo.-----

Por lo anterior, y a fin de que esta Autoridad suspenda las acciones legales previstas en la Ley de la materia, se le requiere de pago, por lo que es necesario que se presente en las instalaciones de esta Autoridad ubicadas en Vía Atlixcoyotl 1101, CIS Edificio Sur, 1er. Piso, Reserva Territorial Atlixcoyotl, Col. Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla, C.P. 72190, dentro del plazo de seis días contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente para realizar el pago, o en su caso, presentar la documentación que compruebe el mismo y de esta forma regularizar su situación fiscal respecto del adeudo antes mencionado, recordándole que la falta de atención al presente dará lugar a continuar con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Atentamente

El(La) Administrador(a) de Recaudación.

Maribel Añel Vergara Tejeda

PUEBLA.GOB.mx